

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales, para la financiación de Gastos Corrientes, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8.

Entidad: Benaocaz.  
Finalidad: Alumbrado público y teléfono.  
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Paterna de Rivera.  
Finalidad: Gastos de electricidad.  
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Villaluenga del Rosario.  
Finalidad: Gastos de electricidad y teléfono.  
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Villamartín.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.  
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Zahara de la Sierra.  
Finalidad: Gastos de electricidad.  
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Ubrique.  
Finalidad: Energía eléctrica.  
Importe: 6.000,00 euros.

Cádiz, 13 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: La Suerte Suprema S.L.  
Expediente: SE-02/08-ET.  
Infracción: Leve, art. 21 de la Ley 13/1999, en relación con el art. 11.1.d) del Decreto 165/2003.  
Fecha: 30.4.2008.  
Sanción: Propuesta inicial: 300 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo: 15 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 11 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 85016-TFON1-08X.*

85016-TFON1-08X. Obras de construcción del Proyecto de la Línea Ferroviaria Transversal de Andalucía. Tramo: Pedrera-Conexión Estación Antequera-Santa Ana. Subtramo II: Fuente de Piedra-Conexión Estación Antequera-Santa Ana.  
Término municipal: Antequera. Provincia de Málaga

#### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Antequera en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones, calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a

donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos

afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

#### ANEXO I

##### RELACIÓN DE PROPIETARIOS

FINCA NÚM.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	M <sup>2</sup>
81	FERNÁNDEZ ALARCÓN Rafael Tamadaba, Edf. Atlass, 2 C 29730 RINCÓN DE LA VICTORIA	57	6	Olivar seco	1.867
82	CASTILLEJOS TOLEDANO Felipe Capitán Ignacio Moneda, 28, 14850 BAENA	57	5	Labor seco	1.472
91		58	12	Olivar regadío	349
92		58	14	Labor seco	168
85	NAVARRO RODRÍGUEZ Antonio Pablo Picasso, 1, 29531 HUMILLADERO	57	17	Olivar seco	3.215
86	TRASCASTRO ALARCÓN Antonio, Colonia Santa Ana 29540 ANTEQUERA	57	16	Olivar seco	393
87	PINTO CORTÉS José Cortijo La Torca 29531 HUMILLADERO	58	13	Olivar seco	1.590
88	ALARCÓN FERNÁNDEZ Carmen, Colonia Santa Ana 29540 ANTEQUERA	58	17	Olivar seco	571
89	CASTILLO BRAVO Antonio, Colonia Santa Ana 29540 ANTEQUERA	58	18	Olivar seco	316
90	BRAVO ROMERO María Dolores, 1 Colonia Santa Ana 29540 ANTEQUERA	58	15	Olivar seco	785
93	Desconocido	58	28	Labor seco	694
94	NAVARRO GÓMEZ Antonio, Plaza Alonso Aguilar, 26 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA	58	27	Olivar regadío	177
95	ROMERO LARA Paula Hnos Fernández Fuentes 29531 HUMILLADERO	57	9	Olivar regadío	147.979
96		57	10		22.159

#### ANEXO II

##### DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

##### LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

DÍA	FINCA	HORA
18 de julio de 2008	Núm. 81 hasta la núm. 96	De 10 a 12

Málaga, 11 de junio de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 85016-TFON1-08X.*

85016-TFON1-08X. Obras de construcción del proyecto de la línea ferroviaria transversal de Andalucía. Tramo: Pedrera-conexión estación Antequera-Santa Ana. Subtramo I: Pedrera-estación de Fuente de Piedra.

Término municipal: Estepa. Provincia de Sevilla.

#### EXPROPIACIONES

##### ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación

a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Estepa en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el acta de ocupación definitiva.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.